



República de Honduras

Intervención de la Misión Permanente de Honduras ante Naciones Unidas

SEXTA COMISIÓN

ITEM 90

PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS EN CASO DE DESASTRE

Cotegar contra intervención

Señor Presidente,

La Delegación de Honduras se alinea a las declaraciones presentadas por el distinguido representante de El Salvador en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

Honduras acoge con beneplácito la decisión de incluir en el programa provisional del presente período de sesiones este importante tema. Asimismo, toma nota del Informe del Secretario General llamado *Protección de las personas en caso de desastre*, contenido en el documento A/73/229, el cual refleja observaciones respecto de la recomendación formulada por la Comisión de Derecho Internacional a la Asamblea General de elaborar una convención basada en el proyecto de artículos sobre la protección de las personas en casos de desastre aprobado por la Comisión en su 68 período de sesiones. Mi país quisiera agradecer especialmente al relator especial, Eduardo Valencia Ospina, por su liderazgo en este importante tema.

Históricamente, Centroamérica ha sido golpeada por sequías cíclicas en el llamado Corredor Seco. El cambio climático y los fenómenos meteorológicos hacen de esta situación más dramática al crear situaciones de degradación de la tierra, entre otros problemas. En los últimos 5 años, por ejemplo, Honduras, un estado costero con territorio insular, ha sido abatido por el fenómeno de *El Niño* que ha resultado entre otros, en emergencias por sequía afectando la seguridad alimentaria y la producción del país, lo cual afecta gravemente su desarrollo social y económico, y presenta un desafío en el marco del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

866 United Nations Plaza, Suite 417 New York, N.Y. 10017
TEL: (212) 752-3370/71 – Fax (212) 223-0498 Email:ny.honduras@hmun.org

Misión Permanente de Honduras ante las Naciones Unidas

866 United Nations Plaza, Suite 417, Nueva York, NY 10017 • Tel. (212) 752-3370 • Fax: (212) 223-0498



República de Honduras

Es por ello que es necesaria una Convención en la materia, que contribuya al marco legal internacional, por lo que el proyecto de artículos sobre la protección de las personas en caso de desastre, presentado por la Comisión, es muy pertinente, necesario y es una buena base para aprobar en un futuro cercano un instrumento jurídico internacional, el cual resalte el papel principal del estado, en la protección de los derechos humanos de sus habitantes afectados por los desastres naturales, las necesidades esenciales y los derechos de las personas afectadas por los desastres y el valor fundamental de la solidaridad en las relaciones internacionales y la importancia de fortalecer la cooperación internacional en este ámbito.

Señor Presidente,

Permítame manifestar algunas consideraciones generales sobre tan el referido proyecto de artículos. El artículo 3, es muy importante pero podría ampliarse para tener más lenguaje acordado sobre la terminología en la materia. En cuanto a los artículos 4 al 7, podrían agruparse en un solo apartado titulado Principios. El artículo 9, en cuanto a la reducción de riesgos de desastres, debe vincularse con el Marco de Acción de Sendai para la reducción del riesgo de desastres (2015-2030), aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en junio de 2015.

Para finalizar quisiera resaltar, la vinculación de este tema con el de *La elevación del nivel del Mar en relación con el Derecho Internacional*, acogemos con beneplácito que la Comisión de Derecho Internacional, haya incluido este tema en su programa a largo plazo, sin embargo, estaríamos de acuerdo de que pudieran estudiarlo en su programa ordinario.

Muchas gracias.

866 United Nations Plaza, Suite 417 New York, N.Y. 10017
TEL: (212) 752-3370/71 – Fax (212) 223-0498 Email:ny.honduras@hnnun.org

Misión Permanente de Honduras ante las Naciones Unidas

866 United Nations Plaza, Suite 417, Nueva York, NY 10017 • Tel: (212) 752-3370 • Fax: (212) 223-0498